

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 123/16, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Alejandro Gastón SILVERO** especialidad Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, ha ampliado la presentación efectuada oportunamente, solicitando se le prorrogue el vencimiento de la regularidad de las asignaturas Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, Mantenimiento y Metalografía y Tratamientos Térmicos.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en el Punto 7.1.2 de la Ord. 908 (Reglamento de Estudios).

Que se establecieron como lineamientos para otorgar prórrogas de trabajos prácticos, entre otros, a aquellos alumnos que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que analizada la situación académica del alumno y la reglamentación vigente, los integrantes de este Cuerpo recomiendan acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

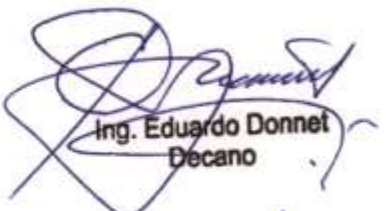
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de los Trabajos Prácticos, al alumno que a continuación se detalla, hasta el 31 de Marzo de 2017:

Alumno	Legajo	DNI	Asignatura	Especialidad
Alejandro Gastón SILVERO	18288	33.124.750	<ul style="list-style-type: none"> • Máquinas Alternativas y Turbomáquinas • Mantenimiento • Metalografía y Tratamientos Térmicos 	Ing. Mecánica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 498

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento y Gestión